



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Penal  
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

Tutela de 1ª instancia No. 140385  
CUI 11001023000020240128100  
Andrés Delgado Ortega

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Andrés Delgado Ortega**, contra el Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a la Unión Temporal Formación Judicial 2019 y a los aspirantes que cursaron la subfase general dentro del IX Curso de Formación Judicial para Jueces y Magistrados de la República.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela.

Los anteriores informes, proveídos y respuestas deberán ser remitidos en medio magnético al correo electrónico: [notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co).

Entérese al demandante de la presente determinación.

Cúmplase.



**DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**  
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: DBE9E34E377BD83E9720F060DED0B4CB8F6F8B31C2CBC05D265A8532F11E5EF8

Documento generado en 2024-09-26